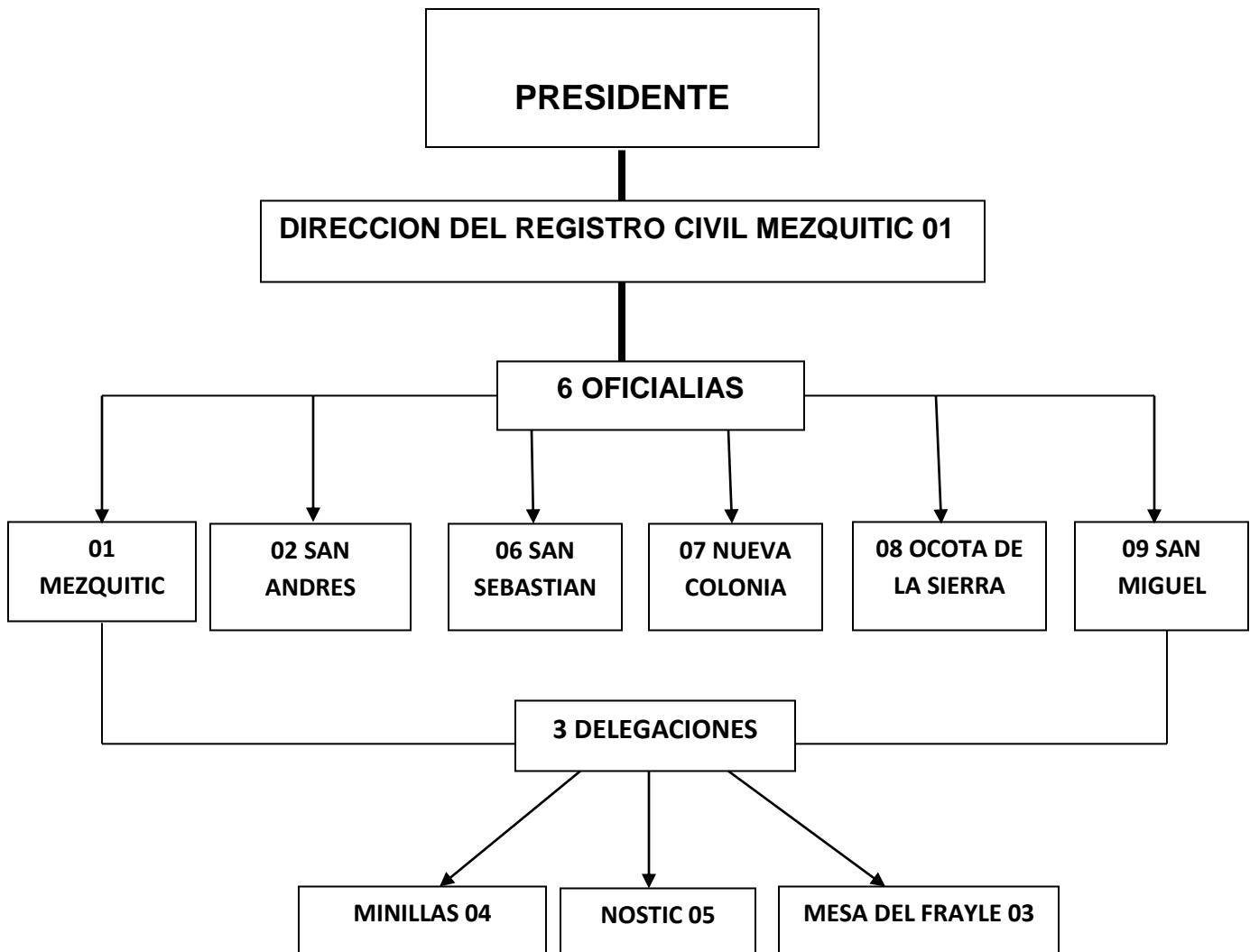


GOBIERNO MUNICIPAL DE MEZQUITIC, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL MEZQUITIC 01

ORGANIGRAMA



La titularidad de las oficinas estará a cargo como servidores públicos denominados oficiales del Registro Civil, quienes tendrán fe pública en el desempeño de las labores de su cargo.

Cuenta con auxiliares de oficialía correspondiente, para atender las necesidades de trabajo que la ciudadanía la requiere y por extensión territorial del Municipio.

LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 21.- *Son facultades y obligaciones* de los oficiales del Registro Civil, además de las ya establecidas, las siguientes:

I. Tener en existencia las formas del registro civil necesarias para el levantamiento de las actas del registro civil, así como para la expedición de las copias certificadas, de los extractos de las mismas y documentos del apéndice;

II. Expedir las copias o extractos certificados de las actas y de los documentos que el apéndice correspondiente, cuando le fueren solicitadas y se paguen los derechos respectivos, conforme a la Ley de Ingresos Municipal; asimismo el oficial podrá certificar las fotocopias de los documentos que se le hayan presentado con motivo de la realización de sus funciones;

III. Rendir a las autoridades federales, estatales y municipales los informes, las estadísticas y los avisos que dispongan las leyes;

IV. Fijar, en lugar visible de la oficialía, los derechos pecuniarios que causen las certificaciones y la inscripción de las actas del Registro Civil, así como una copia de la Ley de Ingresos Municipal en la que aparezcan todos los costos de los actos de la institución;

V. Contestar oportunamente las demandas interpuestas en su contra y dar aviso a sus superiores jerárquicos;

VI. Organizar el despacho de su oficina de tal forma que toda tramitación sea oportuna, para brindar la mejor atención al público;

VII. Determinar las guardias en días festivos;

VIII. Orientar e instruir al público sobre la trascendencia, consecuencias, requisitos y trámites para la inscripción de las actas del Registro Civil;

IX. Cancelar las formas que sean inutilizadas con la leyenda "NO PASO", debiendo asentar la causa en las mismas;

X. Entregar y remitir los ejemplares de las formas que dispone la ley;

XI. Elaborar los índices alfabéticos de los registros de su oficialía;

XII. Expedir las constancias de inexistencia que le sean solicitadas, previa comprobación de que no obren en sus oficialías las actas respectivas;

XIII. Conservar bajo su responsabilidad y cuidado los libros y archivos de la oficialía; y

XIV. Las demás que establezcan las leyes.

b) RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO;

6 maquinas de escribir.

4 computadoras de escritorio.

3 impresoras

3 Foto copiadora

ARCHIVO GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE MEZQUITIC 01.

Libros por año de cada existente en este archivo general.

NACIMIENTOS

153 LIBROS DEL AÑO 1878 A 2014.

Faltan libros de los siguientes años, **1881, 1889, 1892,1893, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1927, 1928**, estos años ni en el archivo general del registro civil de Guadalajara Jalisco, no se encuentran por qué no se rescataron en las épocas de la revolución o fueron quemados.

Los libros de los siguientes años se encuentran 2 libros por año, **1984, 1940, 1942, 1943,1965, 1983, 1985.**

En el año **1993** son **11 libros** por la campaña que se realizo en ese año y se registraron todas las comunidades.

En el año 1994 son 12 libros por la campaña que se realizo de ese mismo año.

MATRIMONIOS

109 LIBROS EN TOTAL DEL AÑO 1878 A 2014.

Los libros de los siguientes años, **1881, 1892, 1893, 1898, 1919, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928**, no se encuentran ni en el archivo general porque fueron quemados en las épocas de la revolución.

Los años siguientes se encuentran dos libros por año, **1984,1940, 1942, 1982.**

DEFUNCIONES

105 LIBROS, DEL AÑO 1978 A 2014.

Los siguientes años no existen los libros en este archivo general, tampoco en el archivo general de registro civil de Guadalajara, Jalisco **1881, 1892, 1893, 1898, 1919, 1921, 1928**

Los libros de los años **1884, 1942, 1985** existen dos libros por año.

En libro del año **2001** se encuentran incluidos junto con la de matrimonios de ese mismo año.

DIVORCIOS

46 LIBROS DEL AÑO 1938 A 2014.

Libros de los años **1967, 1985**, existen dos libros por año

En el libro del año **2000** se encuentran incluidos junto con las actas de defunción que se levantaron en ese mismo año.

En el libro del año 2001 se encuentra incluido junto con las actas de traducción de nacimientos.

RECONOCIMIENTO DE HIJOS

16 LIBROS DEL AÑO 1991 – 2010.

Los siguientes años son los libros que se encuentran en este archivo, 1993, 1994, 1995, 1997, 1998, 2001, 2002, 2004, 2005, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012, 2013, Y 2014.

ADOPCIÓN

1 LIBRO DEL AÑO 1994.

INSCRIPCION DE TRADUCCION DE NACIMIENTO

TOTAL DE LIBROS 10

DE 1993 – 2014.

Libros existentes total, **1993, 1994, 1999, 2001, 2003, 2004, 2005, 2007, 2008, 2010, 2012, 2013, 2014.**

INSCRIPCION DE TRADUCCION DE DIVORCIO

1 LIBRO DEL AÑO DE 1994.

NOTA: Todos los libros se encuentran en físico en este archivo general de igual forma se encuentran en la dirección general del archivo general de Guadalajara Jalisco.

Todos los libros están en proceso de digitalizarse por medio del archivo general de Guadalajara, Jalisco.

EXPEDIENTES Y ESTADISTICAS

- ESTADISTICA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE 2012.
- ESTADISTICA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE 2013.
- ESTADISTICA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE 2014.
- ESTADISTICA MENSUAL DE ENERO A AGOSTO 2015.
- DOCUMENTOS OFICIALES DE TODOS LOS ACTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2012.
- DOCUMENTOS OFICIALES DE TODOS LOS ACTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2013.
- DOCUMENTOS OFICIALES DE TODOS LOS ACTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2014.
- DOCUMENTOS OFICIALES DE TODOS LOS ACTOS DE ENERO A OCTUBRE 2015.

LIBROS OFICIALES CON TITULOS:

- LEY DEL REGISTRO CIVIL Y SU REGLAMENTO DEL ESTADO DE JALISCO.
- UN CODIGO CIVIL, DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LEY DEL REGISTRO CIVIL.
- UN INDICE DE NACIMIENTOS.
- UN INDICE DE MATRIMONIOS.
- UN INDICE DE DEFUNCIONES.
- UN CALENDARIO DE ENTREGAS DE ESTADISTICAS A LA DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL.

A) NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO Y B) REQUISITOS;

Artículo 23.- Estará a cargo de los oficiales del Registro Civil, hacer constar los hechos y actos del estado civil y extender las actas relativas a:

- I. Nacimiento, reconocimiento de hijo y adopción;
- II. Matrimonio y divorcio;
- III. Defunción, declaración de ausencia y presunción de muerte;

✓ **REQUISITOS PARA REGISTRO DE NACIMIENTO:**

- 1. Comprobante de nacimiento.
- 2. Cartilla de vacunación.
- 3. Copia fotostática de acta nacimiento de los padres.
- 4. Copia fotostática de identificación de los padres.
- 5. Copia fotostática de acta de matrimonio.
- 6. Dos testigos con copia fotostática de identificación.

DESPUES DE LOS 2 AÑOS TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORES:

- 1. Constancia de inexistencia del lugar de origen.
- 2. Constancia de inexistencia del estado.
- 3. Fe de bautismo.
- 4. Acta testimonial expedida por el DIF Municipal.

✓ **REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE HIJO:**

- 1. Acta de nacimiento del reconocido.
- 2. Acta de nacimiento del padre.
- 3. Copia fotostática del I.N.E del padre.
- 4. Copia del acta de nacimiento de la madre.
- 5. Dos testigos con copia del I.N.E.

✓ **REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL:**

- 1. Acta de nacimiento original y reciente de los contrayentes.
- 2. Certificados médicos con tipo de sangre.
- 3. Constancia del curso pre-matrimonial impartido por el DIF Municipal.

4. Copia fotostática de identificación I.N.E de los contrayentes.
5. copia fotostática de la C.U.R.P. de los contrayentes.
6. Dos testigos uno de cada uno con copia fotostática de identificación I.N.E.
7. Copia fotostática de la cartilla nacional de salud de la mujer.

SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES FUERA EXTRAJERO:

1. Traer acta apostillada de Estado Unidos de América.
- 2.-Traducirla en las oficinas de la Unirse por un perito traductor autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia.
- 3.-Presentar el permiso que expide la Secretaria de Gobernación de Legal Estancia en el País.

✓ **REQUISITOS PARA ASENTAR ACTA DE DEFUNCION**

- 1.-Certificado Medico
- 2.-Copia del Acta de nacimiento del finado
- 3.-Copia de la Credencial del INE del finado
- 4.-Copia de la Credencial del INE del declarante
- 5.-Dos testigos con copia de la Credencial del INE

✓ **REQUISITOS PARA INSCRIPCION DE (NACIMIENTO)**

- 1.-Acta de Nacimiento Apostillada.
- 2.-Llevarla a las Oficinas de la Unirse en Colotlan, Jalisco a traducirla por un perito Traductor autorizado por el supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- 3.-Acta de nacimiento original del padre mexicano.
- 4.-Copia de la credencial del INE.

✓ **REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA SU ALISTAMIENTO DE LA PRECARTILLA.**

1.-DE LOS MEXICANOS POR NACIMIENTO:

- A.-Tener 18 años cumplidos y ser menor de 40 años de edad.

B.-4 Fotografías recientes de 35/45 mm. De frente a color o blanco y negro con fondo blanco, sin brillo, sin retoque, sin barba, sin aretes, sin lentes, sin tocado (Gorra, Sombrero, etc.) u otros objetos colgados en el rostro mediante perforaciones y con vestimenta forma (Camisa de cuello y sin Logotipos).

C.- Acta de nacimiento original y fotocopia.

D.- Fotocopia de la C.U.R.P.

E.- Comprobante de domicilio original y fotocopia (pago de luz, teléfono, predial, agua, etc.)

F.-Original y Copia del comprobante del Grado Máximo de Estudios realizados.

C) EL ÁREA RESPONSABLE DE PRESENTARLO, EL DOMICILIO Y TELEFONO DE LAS OFICINAS DONDE PUEDA REALIZARSE EL TRÁMITE O SOLICITARSE EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO;

No.	Domicilio	Telefono	Horario
01	Mezquitic, col. Centro.	(01) 4579810266	09:00 a 15:00
02	San Andres Cohamiata	3334477865	09:00 a 15:00
03	Meza del Frayle	3334729116	09:00 a 15:00
04	Minillas	3314563325	09:00 a 15:00
05	Nostic, Benito Juarez, Centro	04-457-100-6975	09:00 a 15:00
06	San Sebastian Teponahuastlan	3334552931	09:00 a 15:00
07	Nueva Colonia	3313213187	09:00 a 15:00
08	Ocota de la Sierra	3331528134	09:00 a 15:00
09	San Miguel Huaixtita	3315318203	09:00 a 15:00

D) EN SU CASO, EL COSTO Y EL FUNDAMENTO LEGAL DE SU COBRO;

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Precio
Actas certificadas	\$ 50.00
Extractos	\$ 57.00
Constancias varias: (inexistencia, soltería).	\$ 45:00
Matrimonios	\$ 277.00
Cambio de régimen patrimonial (matrimonios).	\$ 150.00
Aclaraciones de acta	\$ 316.00
Asentamiento de divorcios	\$ 160.00
Traducción de acta	\$ 210.00

El siguiente cuadro especifica el egreso mensual para compra de formatos:

FORMATOS	EGRESO MENSUAL
70 FORMATOS DE NACIMIENTOS PRE-ELABORADOS \$7.00 C/U.	\$ 490.00
70 FORMATOS AUTOMATIZADOS \$ 7.00 C/U.	\$ 490.00
TOTAL	\$ 980

A T E N T A M E N T E

**ADMINISTRACION 2015 – 2018
MI PRIORIDAD ES LA GENTE**

MEZQUITIC, JALISCO A 08 DE DICIEMBRE 2015

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01

LIC. BUSTAMANTE DE LA CRUZ LOPEZ